

BAQUEDANO, 20 NOV 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2632

**VISTOS:**

1. Addendum N°2 suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y empresa MONTESCO LIMITADA, Rut; 76.212.360 de fecha 14 de noviembre de 2013.
2. Informe Técnico N° 115 de fecha 24 de octubre de 2013, suscrito por Rodrigo Galleguillos Cabrera, Arquitecto, Secretario Comunal de Planificación, y por don Juan Pablo Meza Meza, Asesor SECPLA.
3. Addendum N°1 de fecha 11 de octubre de 2013.
4. Informe Técnico de fecha 23 de septiembre de 2013, suscrito por Rodrigo Galleguillos Cabrera, Arquitecto, Secretario Comunal de Planificación, y por don Juan Pablo Meza Meza, Asesor SECPLA.
5. Contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y empresa MONTESCO LIMITADA, Rut; 76.212.360 - 6, por un monto de \$43.961.752.- (Cuarenta y tres millones novecientos sesenta y un mil setecientos cincuenta y dos pesos) impuestos incluidos.
6. Decreto Exento N° 1780 de fecha 26 de julio de 2013, que adjudica la Licitación Pública "Mejoramiento Baños Públicos, Sector Tenencia, Localidad Baquedano", ID 3847-39-LP13".
7. Decreto Exento N° 1460, de fecha 19 de junio de 2013, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones técnicas de la Licitación Pública denominada "Mejoramiento Baños Públicos, Sector Tenencia, Localidad Baquedano", ID 3847-39-LP13".
8. El uso de las atribuciones que me confiere a los Artículos 56 y 63 del D.F.L N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, el informe técnico N° 155 de fecha 24 de octubre de 2013, justifica debidamente la necesidad de realizar un addendum N° 2 para aumentar el plazo de término de obras y realizar ejecución de obras extraordinarias por modificación de partidas del proyecto denominado: "Mejoramiento Baños Públicos, Sector Tenencia, Localidad Baquedano", ID 3847-39-LP13".
- 2) Que el numeral 32.1.2. Aumento plazo, ejecución obra, de las BAG, establece que "la Municipalidad, a solicitud del contratista, evaluará aquellas situaciones que puedan retardar la entrega de las obras, a fin de aumentar el plazo de ejecución del contrato, situación que en ningún caso ameritará el aumento del precio de éste, ni indemnización al contratista de naturaleza alguna".

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** addendum N°2 de Contrato Suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la empresa MONTESCO LIMITADA, Rut; 76.212.360 - 6, que aumenta el plazo de la obra en 45 días corridos y acuerdan ejecución de obras extraordinarias por modificación de partidas, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Secretaria Comunal de Planificación y Departamento de administración y finanzas.
3. **PUBLÍQUESE** el presente documento en el portal de licitaciones, mercado público.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**RODRIGO GALLEGUILLOS CABRERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**MAX PIZARRO PAVEZ**  
ALCALDE (S)

MPP/RGC/RMP/rgc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía (2)
- Secpla
- Control
- Finanzas

